



RESOLUCIÓN R.Nº 275 / 12

Avellaneda, 5 JUN 2012

VISTO:

El Expediente 01- 61 -2012

Lo establecido por los artículos 49 y 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior.

Lo establecido por los artículo 40 del estatuto provisorio de la Universidad Nacional de Avellaneda.

CONSIDERANDO:

Que entre la Asociación Psicoanalítica Puentes del Sur y esta Universidad se celebros un convenio marco de colaboración y asistencia recíproca

Que el mencionado convenio, en su cláusula cuarta estipula que las partes realizarán acuerdos específicos o protocolos adicionales para lograr los objetivos planteados en el mismo.

Que la Asociación Psicoanalítica Puentes del Sur, propone a esta universidad la celebración de un convenio específico, cuyo objeto versa sobre la entrega en comodato a esta universidad de la "Colección Biblioteca Oscar Massota" con la finalidad de promover el psicoanálisis a la comunidad a través de la lectura de textos y realización de eventuales conferencias y presentaciones con actividades interdisciplinarias.

Que se hace necesario articular esfuerzos con distintas entidades públicas y privadas a fin de poder favorecer el desarrollo de las actividades vinculadas con los objetivos de esta Universidad.

Que la presente Resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 40 del Estatuto Provisorio de la UNDAV, como por los artículos 49 y 51 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



POR ELLO

Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la firma del Convenio Específico Nro 1 entre la Universidad Nacional de Avellaneda y el la Asociación Psicoanalítica Puentes del Sur de conformidad al anexo 1 que acompaña la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a las Secretaría de Extensión Universitaria y archívese.

RESOLUCIÓN R Nº **275 / 12**

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA